



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro UNMSM-20220038443, de fecha 13 de mayo del 2022, presentado por la alumna **MARTINEZ OSORIO, SHEILA ESTELITA** mediante el cual solicita Anulación de Ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber ocupado una vacante en la Escuela Profesional 172 - Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por la modalidad **Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa**.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante la Resolución N° 000413-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 26 de mayo del 2022, se resuelve Anular el ingreso de la alumna **MARTINEZ OSORIO, SHEILA ESTELITA** con código de matrícula 20170060 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber ocupado una vacante en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.*

Que Con Hoja De Envío N° 000622-2022-R/UNMSM, de fecha 07 de junio del 2022, solicita Precisar el año del proceso de admisión de la anulación y el código de matrícula.

Que, lo solicitado es procedente; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

- 1. Modificar** La Resolución Decanal N° 000413-2022-DFISI/UNMSM de fecha 26 de mayo del 2022, de la siguiente manera:

DICE:

*Anular el ingreso de la alumna **MARTINEZ OSORIO, SHEILA ESTELITA** con código de matrícula **20170060**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.....*

DEBE DECIR:

*Anular el ingreso de la alumna **MARTINEZ OSORIO, SHEILA ESTELITA** con código **20170060** de fecha **20 de abril de 2022**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.....*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

